

4 de noviembre de 2022

Señor  
Rodrigo Chaves Robles  
Presidente de la República de Costa Rica

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo cordial.

Escribimos de cara a la realización de la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes (COP19) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), que tendrá lugar en Panamá del 14 al 25 de noviembre de 2022.

La CITES, desde hace casi cinco décadas, ha promovido la conservación de diversas especies de flora y fauna silvestre, por medio de la regulación de su comercio internacional con base en criterios técnicos-científicos. Particularmente, en el Apéndice II de la Convención, se incluyen a aquellas especies cuyo comercio internacional puede afectar sus posibilidades de resiliencia y supervivencia, de manera que su comercialización debe estar amparada en un Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) que determine y demuestre, de manera sólida, la viabilidad o no de ese comercio.

Particularmente en materia marina, la CITES y sus instancias implementadoras a nivel nacional, deben procurar la reducción de las presiones antropogénicas de diversas especies de tiburones generada por su comercialización internacional y, consecuentemente, contribuir a su conservación. Conforme los países adoptan mecanismos para prevenir los efectos de las actividades que amenazan a las especies de tiburón, como el aleteo, la captura incidental, la pesca dirigida y la sobrepesca, avanzar en la adopción de regulaciones comerciales e incentivos para desestimular su captura contribuirá a su supervivencia y conservación.

En el marco de la COP19, Panamá ha presentado (con el apoyo de los gobiernos de Colombia, Bangladesh, Ecuador, El Salvador, Gabón, Israel, Maldivas, Reino Unido, Republica Dominicana, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Siria y la Unión Europea) una propuesta (Prop. 37<sup>1</sup>) para incluir en el Apéndice II a 19 especies de tiburones. También pretende incluir a todas las otras especies todavía no tuteladas por CITES pero que están incluidas en la familia *Carcharhinidae* (54 especies), debido a la similitud del aspecto de los productos comercializados regularmente (principalmente, aletas y troncos).

Es urgente que el Gobierno de Costa Rica, en virtud de su política exterior históricamente consolidada entorno a la promoción de un desarrollo sostenible, tome en cuenta al definir su posición que una de cada cuatro especies de tiburón está amenazada de extinción. A la fecha, solamente un 37,4% de dichas especies se considera como no sobreexplotada (Dulvy et al., 2014). Particularmente, en Costa Rica, las poblaciones de tiburón vienen en marcado descenso desde hace más de veinte años. Luego

---

<sup>1</sup> Para mayor referencia, la propuesta está disponible en el siguiente enlace:  
<https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-Prop-37.pdf>

de años de declives pronunciados, la producción doméstica de tiburones es ahora relativamente baja (Dent y Clarke, 2015). La inclusión de estas especies en el Apéndice II de la CITES facilitará que las decisiones en la gestión de estas especies, se basen en un enfoque ecosistémico, preventivo y precautorio que incentive su conservación.

Proteger las especies de tiburones que habitan nuestros mares e, inclusive, de aquellas otras cuyos hábitats trascienden los límites de nuestra Zona Económica Exclusiva, equivale a proteger los medios de vida costeros y promover el crecimiento azul en nuestra región. En general, demostrar apoyo hacia las propuestas que buscan aumentar la protección de los tiburones en la CoP 19 de la CITES, es una oportunidad para reafirmar el liderazgo histórico que el país ha construido en la agenda ambiental global, y priorizar acciones a nivel local para fortalecer las capacidades en áreas como la investigación y el monitoreo de estas especies. La demostración de apoyo por parte del Gobierno de Costa Rica ante la propuesta impulsada por el Gobierno de Panamá, sería un acto consecuente con la necesidad de impulsar una gobernanza de los recursos pesqueros basada en la evidencia científica y que procure el mayor beneficio socioeconómico para los sectores pesqueros y sus familias.

Con base en lo anterior, desde nuestras organizaciones exhortamos al Gobierno de la República, a reflejar el liderazgo país en esta materia mediante un voto afirmativo a la propuesta.



cc. Diputaciones de la República. Asamblea Legislativa  
Sr. Heiner Méndez, Ministro de Pesca y Acuicultura  
Sr. Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía  
Sr. Arnoldo André Tinoco, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto